

# ESCUELA DE CONDUCTORES **PACIFIC CAR**

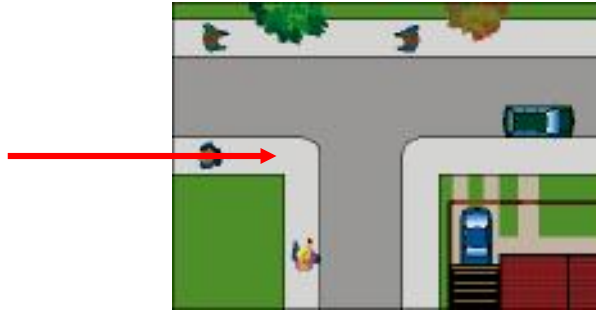


## **MANUAL**

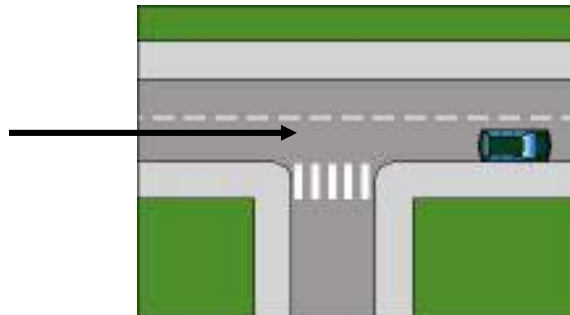
## **LICENCIA CLASE B**

# DEFINICIONES

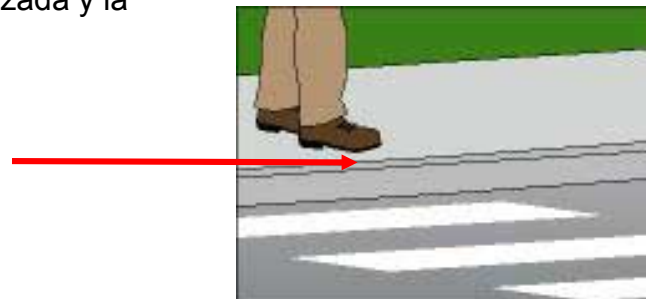
**ACERA:** Espacio de la vía destinada al uso de peatones



**CALZADA:** Parte de la vía destinada al uso de vehículos motorizados y de tracción animal



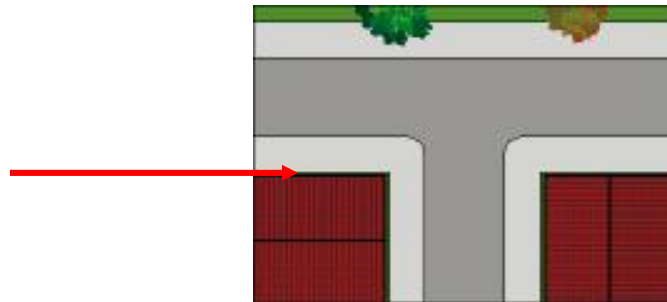
**CUNETETA:** Angulo formado por la calzada y el plano vertical producido por diferencia de nivel entre la calzada y la acera



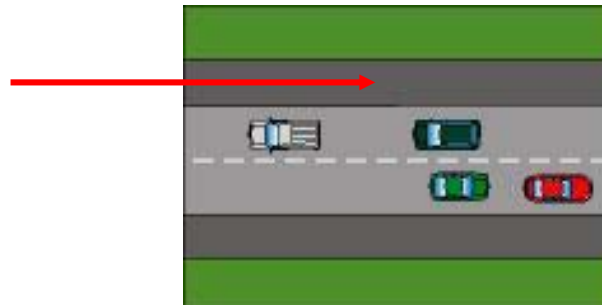
**ESQUINA:** El vértice del ángulo que forman las líneas de edificación convergente.



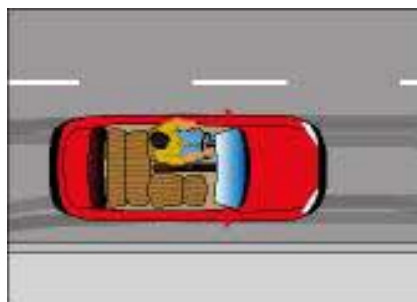
**LINEA DE EDIFICACION:** La formada por el deslinde de la propiedad con la acera.



**BERMA:** Zona lateral, pavimentada o no, adyacente a la calzada de un camino.



**CONDUCTOR:** Toda persona que conduce, o tiene control físico de un vehículo motorizado en la vía pública; que controla o maneja un vehículo remolcado por otro; o que dirige, maniobra o está a cargo del manejo directo de cualquier otro vehículo, de un animal de silla, o tiro o de arreo de animales.

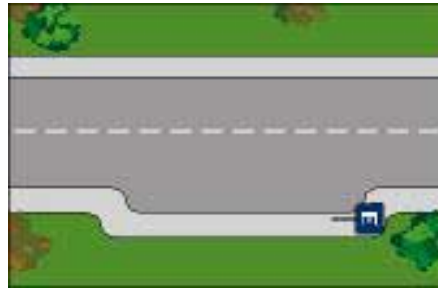


**CRUCE:** La unión de una vía o camino con otros, aunque no los atraviese. Comprende todo el ancho de la calle o camino entre las líneas de edificación o deslindes en su caso.





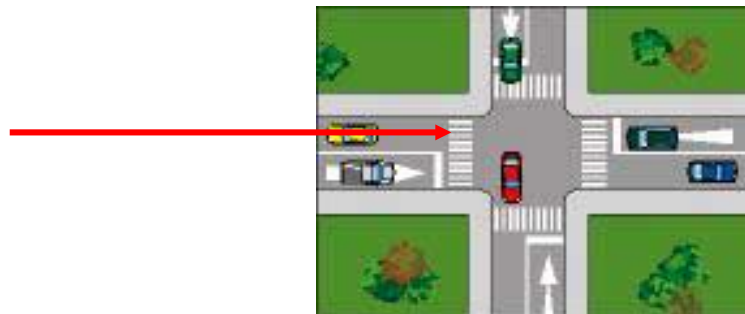
ESTACIONAMIENTO: Lugar permitido y autorizado para estacionar.



ESTACIONAR: Paralizar un vehículo en la vía pública con o sin el conductor, por un tiempo mayor que el necesario para dejar o recibir pasajeros.



INTERSECCION: Área común de calzadas que se cruzan o convergen.



PISTA DE CIRCULACION: Zona demarcada o imaginaria, destinada al tránsito de una fila de vehículos.



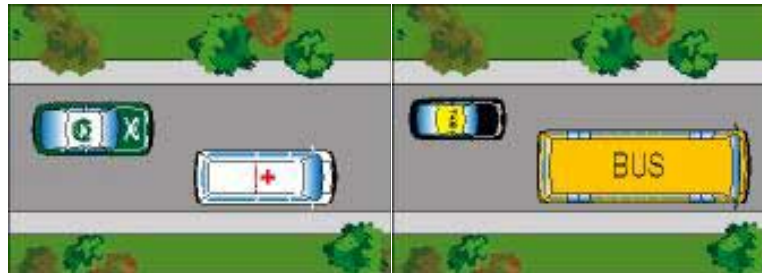
SEÑAL DE TRANSITO: Todos los dispositivos, signos y demarcaciones de tipo oficial asignados por la autoridad con el objeto de regular, advertir o encauzar el tránsito.



TRANSITO: Circulación de peatones, animales o vehículos por vías de uso público.



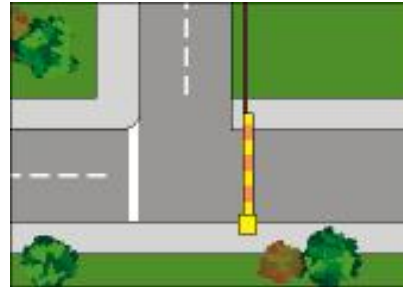
VEHICULO: Medio en el cual, sobre el cual o por el cual toda persona o cosa puede ser transportada por una vía.



VÍA: Calle, camino u otro lugar destinado al tránsito de vehículos y/o peatones



**VÍA DE TRANSITO RESTRINGIDO:** Aquella en que los conductores y los propietarios de los terrenos adyacentes u otras personas no tienen derecho a entrar o salir excepto en los lugares y bajo las condiciones fijadas por la autoridad competente.



**ZONA RURAL:** Área geográfica fuera de las zonas urbanas.



**ZONA URBANA:** Área geográfica poblada cuyos límites deben estar determinados y señalizados por la autoridad competente.



## TIPOS DE LICENCIAS:

La licencia de conductor habilita a una persona a conducir un vehículo, lo que implica el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito, así como el respeto a todos los usuarios de las vías, y demás conductores, peatones, etc.

### REQUISITOS GENERALES PARA OBTENERLA:

- Acreditar idoneidad moral, física y síquica.
- Acreditar conocimientos teóricos y prácticos de conducción, así como de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al tránsito público, y
- Poseer cédula nacional de identidad o de extranjería vigentes, con letras o dígitos verificadores.
- Acreditar mediante declaración jurada, que no es consumidor de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas prohibidas que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas y síquicas.
- Ser egresado de enseñanza básica (excepto D y E).

## TIPOS DE LICENCIAS

Las licencias serán de seis tipos: A, B, C, D, E, F

### 1. Licencias Profesionales “A”

Se subdivide en dos grupos

- **Transporte De Personas** (tres subgrupos A1, A2, A3)
- **Transporte De Carga** (dos subgrupos A4, A5)

Para acceder a la primera licencia profesional, el postulante deberá:

- 1.- Haber aprobado un curso en alguna Escuela de Conductores Profesionales reconocida por el Estado,
- 2 2.- Ser mayor de 20 años y
- 3 3.- Haber tenido al menos dos años licencia clase B

### A).- Licencias Profesionales Solo Para Transporte De Pasajeros (A1, A2, A3 )

"A-1", Para vehículos de transporte remunerado de personas (Taxis, colectivos, etc.). Excepto transporte escolar

"A-2", Para transportes de personas en vehículos de 10 a 17 asientos (minibuses.). Excepto transporte escolar

"A-3", La más amplia, para transporte de personas en vehículos sin limitación de capacidad de asientos. Para obtenerla deberá haber tenido al menos 2 años licencia A1 o A2



## **B).- Licencias Profesionales A4 Y A5 Solo Para Transporte De Carga**

A - 4 Para vehículos no articulados con carga superior a 3.500 kg.

A - 5 Para carga superior a 3.500 kg. pero en vehículos articulados. Para obtenerla deberá haber tenido al menos 2 años licencia A 4

## **2.- Licencias No Profesionales**

a).- B para vehículos de 3 ó 4 ruedas

b).- C para vehículos de sólo 2 ruedas

Requisitos:

- Tener Mínimo 18 Años
- Ser Egresado de Enseñanza Básica Como Mínimo
- Cedula de identidad
- Para 17 Años Solo con autorización notarial del padre o madre.

Conviene destacar que la actual Licencia B faculta para guiar vehículos de carga, cuyo peso bruto vehicular sea hasta 3.500 kilos (Ej. Camionetas pick up, furgones, etc.)

## **3.- Licencias Especiales**

a).- "D", para maquinaria automotriz como tractores, sembradoras, grúas, aplanadoras y similares

b).- "E", para vehículos tracción animal como carretelas, coches, etc.

"D" y "E" No necesita ser egresado de Educación Básica.

c).- "F" para vehículos motorizados especiales de F.F.A.A., Carabineros, Investigaciones y Gendarmería.

# SEÑALETICA

## 1.- CLASIFICACIÓN DE LAS SEÑALES

- 2 a).- Señales Reglamentarias
- 3 b).- Señales preventivas o de advertencia
- 4 c).- Señales informativas

### a).- SEÑALES REGLAMENTARIAS

5 La finalidad de las señales reglamentarias es la de notificar a todos los usuarios de las vías, sobre la prohibición, restricción, obligación, y autorización que en ella se detalla., la trasgresión constituye una infracción. Estas señales se pueden clasificar de la siguiente manera:

- Señales de Prioridad.
- Señales de Prohibición.
- Señales de Restricción.
- Señales de Obligación.
- Señales de Autorización.

**De Prioridad :** Las señales de Prioridad son aquellas que regulan el derecho preferente de paso y comprenden fundamentalmente dos tipos: PARE y CEDA EL PASO.

Además de las anteriores señales se ha agregado la SEÑAL ALTO NIÑOS, la cual obliga a la detención e indica que no se podrá reanudar la marcha mientras la señal sea mostrada.



**De Prohibición:** Las señales de prohibición como su palabra las definen, nos indican la prohibición de realizar alguna maniobra y/o acción al conducir en las vías como usuarios de ellas. Esta prohibición se conforma con una línea diagonal en 45° con respecto al diámetro horizontal de la circunferencia conformada con su respectiva orla. Cabe señalar que cuando una señal de prohibición es acompañada por un texto, esta se conformará dentro de un rectángulo.



**De Restricción:** Las señales de restricción nos reglamentan las restricciones que todo usuario de las vías debe atenerse. Según lo que estas señales indiquen y de acuerdo a un estudio acabado, restringirán la circulación en las vías.



**De Obligación:** Las señales de obligación, reglamentan la obligación a que debe atenerse todo usuarios de las vías.



**De Autorización:** Las señales de autorización, autorizan por reglamento a los usuarios de las vías.



## b).- SEÑALES PREVENTIVAS O DE ADVERTENCIA:

Las señales preventivas, o de advertencia de peligro, tienen como propósito advertir a los usuarios de las vías de riesgos y/o situaciones imprevistas de carácter permanente o temporal e indicarles su naturaleza.

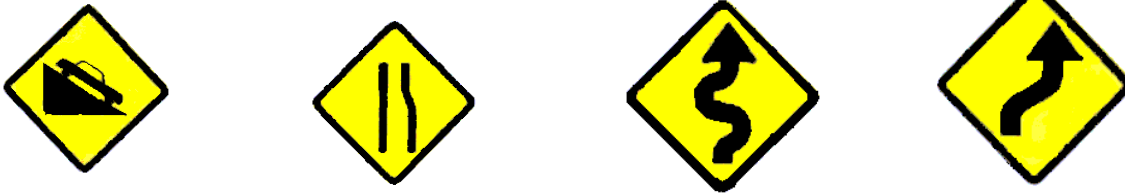
Éstas señales requieren que los conductores tomen las precauciones del caso ya sea reduciendo la velocidad o realizando maniobras necesarias para su propia seguridad, la del resto de los vehículos y las de los peatones.

Las señales preventivas, pueden ser clasificadas en:

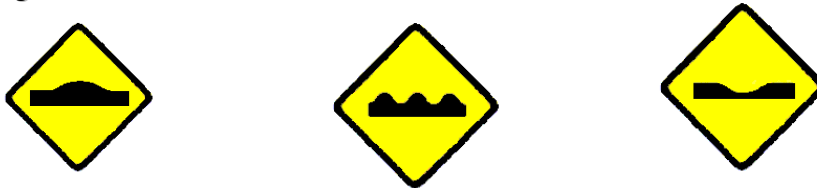
- Por Diseño de la Vía.
- Por Irregularidades Físicas de la Vía.
- Riesgos Generales en la Vía.
- Otros Riesgos.

### Señales Especiales

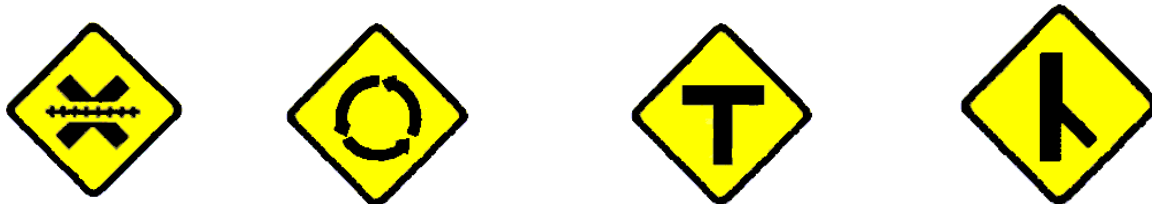
#### Por Diseño de la Vía



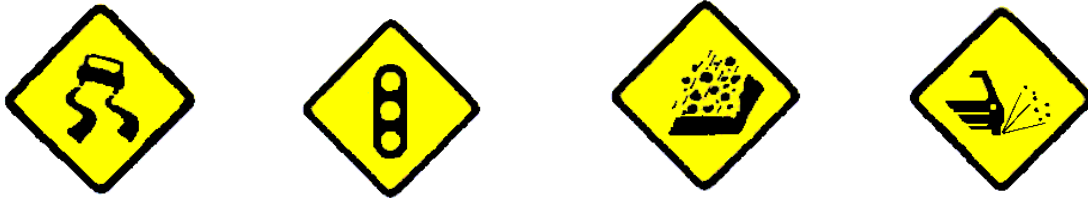
#### Por Irregularidades Físicas de la Vía.



#### Riesgos Generales en la Vía



## Otros Riesgos.



**SEÑALES INFORMATIVAS:** Las señales informativas tienen como propósito ayudar a los conductores en su desplazamiento por la vía que les permita llegar a su destino de la manera más simple y directa posible.

Estas se clasifican de la siguiente manera:

- De Ruta y Destino.
- De Servicio.
- Complementarias

### De Ruta y Destino



### De Servicio.



## Complementarias



## 2.- DEMARCACIONES

Las demarcaciones o marcas viales aclaran y fortalecen las normas. Es así como pueden servir de advertencia, para dividir la calzada, o también para indicar Prohibiciones. Las demarcaciones constan de líneas longitudinales o transversales, flechas, símbolos, leyendas y otros.

- **Líneas Longitudinales CONTINUAS:** Indican que no existen las condiciones de seguridad necesarias para que puedan ser traspasada.  
Los estoperoles reflectantes de color rojo indican línea continua
- **Líneas Longitudinales DISCONTINUAS:** Usted puede traspasar estas líneas y cambiar de pista advirtiéndole previamente a los demás usuarios de la vía su intención de hacerlo y siempre que ello no imponga riesgos a los demás.  
Los estoperoles reflectantes de color blanco indican línea discontinua.
- **Líneas Longitudinales MIXTAS:** En ocasiones, esta línea longitudinal puede presentarse en forma mixta, esto es, tanto en forma segmentada como continua. En estos casos, sólo puede ser traspasada por los vehículos que circulan por el lado en que ésta es segmentada
- **Líneas TRANSVERSALES:** En los cruces adquieren gran importancia las líneas transversales de color blanco que corresponden a la línea de detención antes de la cual deben detenerse los vehículos, así como también las líneas blancas que señalan el paso de peatones.
- **Otras Demarcaciones:** Entre éstas se encuentran las líneas longitudinales que delimitan lugares de parada de buses o de estacionamiento de taxis y pistas exclusivas para buses, así como los áreas achuradas que posibilitan una mejor canalización de los flujos. Usted no debe circular sobre estas áreas achuradas.

### 3.- SEMÁFOROS

En los cruces con altos flujos vehiculares se instalan semáforos para regular la circulación de los vehículos y aumentar la seguridad de los mismos.

➤ **Luz Verde: Indica paso.**

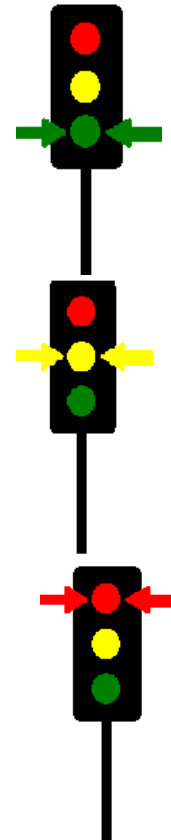
Los vehículos que la enfrentan pueden continuar en el mismo sentido o virar, a menos que en el lugar exista una señal de tránsito que prohíba algún viraje. Aún teniendo la luz verde, no avance si pasado el cruce no tiene a lo menos 10 metros expeditos de su pista de circulación

➤ **Luz Amarilla: Indica Prevención**

Los vehículos deben detenerse antes de entrar al cruce, ya que la luz amarilla advierte que la roja aparecerá continuación. Si no puede detenerse con suficiente seguridad, continúe con precaución. Igualmente, si la luz lo sorprende en el cruce, usted deberá continuar con precaución.

➤ **Luz Roja: Indica Detención.**

Los vehículos que enfrentan luz roja deben detenerse antes de la línea de detención demarcada o imaginaria, previa a la senda destinada al tránsito de peatones, y no deberán avanzar hasta que aparezca la luz verde.



#### Luces Del Semáforo Intermitentes:

- **Luz Amarilla Intermitente:** Indica precaución. Los vehículos que enfrenten luz amarilla intermitente deberán aproximarse al cruce a una velocidad reducida y continuar con la debida precaución.
- **Luz Roja Intermitente:** Indica pare. Los vehículos que enfrenten una luz roja intermitente deben detenerse antes de la línea de detención, demarcada o imaginaria. Podrán continuar una vez que verifiquen que no se aproximan vehículos por la otra vía que hagan riesgoso el cruzar.

#### 4.- CARABINEROS

a).- Carabinero visto de frente o de espalda: indica detención.

b).- Carabinero con el brazo en alto: indica advertencia.

Quienes están detenidos deben prepararse para avanzar una vez que el Carabinero se ponga de costado y quienes tienen vía libre deben detenerse.

c).- Carabinero visto de costado: autoriza para avanzar.

Puede que en alguno ocasión usted enfrente más de una instrucción, por ejemplo, la indicación de un Carabinero y de un semáforo. En tal caso, las indicaciones del Carabinero prevalecen por sobre las demás.

#### 5.- VEHICULOS DE EMERGENCIA

- ❖ Los Vehículos de emergencia son aquellos pertenecientes a Carabineros, Investigaciones, Cuerpo de Bomberos y ambulancias
- ❖ Posee derecho preferente de paso cuando transitan con ocasión de un llamada de urgencia y van haciendo uso de sus señales audibles y visibles
- ❖ Los conductores de los otros vehículos tienen la obligación de ceder el derecho llevando su vehículo hacia el lado que tengan libre, deteniéndose si es necesario



# CONDUCCIÓN

**Por su seguridad tenga presente lo siguiente:**

- 1 Antes de salir de viaje revise su automóvil: frenos, luces, neumáticos, dirección, niveles y motor.
- 2 Respete los límites de velocidad establecidos.
- 3 Si va a conducir, no beba alcohol.
- 4 Respete las señalizaciones de tránsito.
- 5 Los niños deben viajar en el asiento trasero.
- 6 Use el cinturón de seguridad: en caso de accidente disminuye en gran parte las lesiones e incluso, puede salvarle la vida.
- 7 Si adelanta a otro vehículo hágalo con precaución y en zonas permitidas. Si su vehículo sufre un desperfecto, estacionese en la berma y, para su seguridad, utilice los triángulos reflectantes.

## **Mientras Conduce**

- 1 No hable por celular.
- 2 Asegúrese que nada obstruya su visibilidad.
- 3 Adelante sólo por la izquierda.
- 4 No olvide llevar botiquín, caja de herramientas, bidón de agua, linterna y cuerda para remolque, entre otros.
- 5 Conduzca por la derecha.
- 6 Si utiliza la radio, hágalo con volumen moderado.
- 7 No adelante en curva.
- 8 Estacione sólo en la berma.
- 9 Si lo adelantan, mantenga o disminuya la velocidad.
- 10 Mantener una distancia razonable y prudente con el vehículo que le antecede, permite reaccionar a tiempo en caso de una emergencia.
- 11 Use correctamente las luces.
- 12 Recuerde que la velocidad máxima permitida en carretera es de 120 km/h, mientras que en las zonas urbanas es de 60 km/h.

Sitúese siempre completamente dentro de una pista, a fin de no obstaculizar el tránsito por la otra o demás pistas.

Circule siempre por la mitad derecha de la calzada, a menos que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a).- Cuando requiera traspasar el eje de la calzada para adelantar a otro vehículo.
- b).- Cuando el tránsito por la mitad derecha de la calzada esté impedido por trabajos u otros accidentes que alteren la circulación normal.
- c).- Cuando en el tránsito urbano la calzada tenga demarcadas tres o más pistas de circulación en un mismo sentido.
- d).- Cuando en el tránsito urbano la calzada esté señalizada para la circulación en un solo sentido

## LA DISTANCIA SEGURA ENTRE DOS VEHÍCULOS

- Saber cuál es la distancia correcta, con respecto al vehículo que va delante puede resultar difícil.
- Mantener una distancia muy corta aumenta los riesgos de accidentes.

**«Regla de los Tres Segundos»:** Para usarla, fije su mirada en un punto, por ejemplo, un árbol. Tan pronto el vehículo que circula delante pase el árbol, comience a contar mil uno mil dos mil tres Si usted pasa el árbol antes de haber contado mil tres significa que la distancia que está guardando es muy corta. ¡¡Disminuya la presión sobre el acelerador!!

En ciertos casos usted podrá cambiarse a la pista adyacente siempre y cuando pueda hacerlo en forma segura y sin obstaculizar innecesariamente a los demás, pero no podrá pasar a aquélla para ingresar, de inmediato a la siguiente pista.

### ***MEDIDAS A ADOPTAR:***

Planifique su conducción para un tramo largo.

Adapte su velocidad.

Verifique a través del espejo retrovisor, de los espejos laterales y mirando por encima de su hombro que no vienen vehículos que le impidan el cambio.

Advierta su intención de cambiar de pista mediante el brazo o accionando los dispositivos luminosos del vehículo con anticipación suficiente. (30 mts. Antes)

## ENCUENTROS Y ADELANTAMIENTOS:

Los riesgos de accidente al encontrarse o cruzarse con otro vehículo son mayores en la medida que la carretera o calle sea más angosta. Reduzca los riesgos de accidente conduciendo a velocidad más baja.

Los vehículos que vienen en sentido contrario constituyen siempre un peligro. Mientras más cerca del centro de la calzada usted conduzca mayor será el riesgo al cruzarse. Por lo tanto, manténgase tan cerca del borde derecho como sea posible.

No mire al vehículo que viene en sentido contrario. Trate de mirar mucho más adelante a lo largo del borde derecho de la calzada.

**Adelantamiento:** Es la maniobra realizada por el costado izquierdo del eje central de la calzada



### CUANDO VAYA ADELANTAR

- Mire lejos hacia adelante y prepárese
- Mire los espejos retrovisores y hacia atrás por sobre su hombro para verificar que nadie haya empezado a adelantarlo a usted
- Señalice antes de cambiar de pista
- Desplácese pronto a la pista de la izquierda, para alcanzar una buena diferencia de velocidad respecto del vehículo a adelantar
- Cerciórese de que el vehículo que va a adelantar no tiene obstáculos delante

Mire lejos hacia adelante. No olvide que un vehículo puede aparecer por una vía lateral

### DURANTE EL ADELANTAMIENTO

- Trate de adelantar rápidamente sin sobrepasar el límite de velocidad máxima permitida
- Mantenga una distancia lateral suficiente con respecto al vehículo adelantado
- Si aparece un vehículo en sentido contrario o si se siente inseguro, interrumpa el adelantamiento en lugar de tentar al azar
- No mire al vehículo que está adelantando. Siempre hay un riesgo de guiar hacia él si lo mira
- Señalice su intención de regresar a la pista de la derecha

### AL FINALIZAR UN ADELANTAMIENTO

- Vuelva hacia su derecha una vez que vea en su espejo retrovisor interior al vehículo adelantado y parte de la calzada delante de él.
- Ya en la pista de la derecha, apague sus señalizadores
- Reasuma la velocidad normal

### CUANDO LO ADELANTEN

- Facilite el adelantamiento manteniéndose lo mas a la derecha posible
- No aumente su velocidad

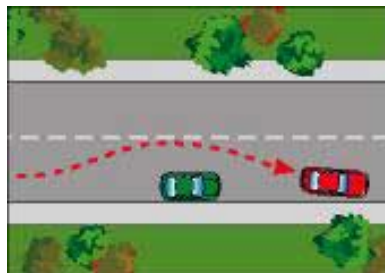
En caso de Peligro haga todo lo que pueda para ayudar al que le adelanta

### **No Puede Adelantar.**

- Cuando no disponga de un espacio libre hacia adelante que le permita efectuar la maniobra con seguridad
- Donde la señalización o demarcaciones lo prohíban.
- Cuando circule por un puente, viaducto, túnel o cruce ferroviario o al aproximarse a cualquiera de estos lugares desde una distancia mínima de 200 metros
- Al aproximarse a la cima de una cuesta o gradiente, o a una curva.
- Al aproximarse a un cruce, o en el cruce mismo, a menos que esté regulado por un semáforo.
- Cuando el conductor del vehículo que va delante suyo haya señalizado que piensa adelantar o desplazarse hacia la izquierda.
- Cuando un vehículo que marcha detrás de usted ha iniciado un adelantamiento.

### **Sobrepasar**

Maniobra en la cual un vehículo pasa a otro que circula en el mismo sentido, sin traspasar el eje de la calzada.



### **Sobrepasar por la derecha**

Usted puede pasar a un vehículo por la derecha sólo en dos situaciones.

- a).- Cuando el vehículo alcanzado esté realizando o esté a punto de efectuar un viraje a la izquierda

b).- Cuando circule por una vía urbana con tres o más pistas de circulación con un mismo sentido de tránsito

Perdida de preferencia:

- Cuando sale o ingresa a un estacionamiento
- Cuando inicia la marcha
- Cuando hace un viraje
- Cambio de pistas
- Retrocede
- Llega a una rotonda

Estas prohibiciones no se aplican a los vehículos de emergencia

# VIRAJES

## EL VIRAJE ES TODO CAMBIO DE DIRECCIÓN

Para efectuar un buen viraje, debe ubicar el vehículo con bastante anticipación en la primera pista del lado hacia donde se va a virar y hacer la correspondiente señal 30 metros antes de la intersección

### Viraje A La Derecha

- Colóquese tan cerca como sea posible del borde derecho de la calzada.
- Ubíquese en la primera pista del costado derecho de la calzada
- Recuerde que sus preparativos para efectuar un viraje tienen que comenzar con anticipación, lo que dependerá de la velocidad que lleve. En una carretera donde la velocidad máxima permitida sea 100 km./h puede tratarse de unos 300 a 400 metros.
- Recuerde que sus preparativos para efectuar un viraje tienen que comenzar con anticipación, lo que dependerá de la velocidad que lleve.
- Señalice su intención de virar a lo menos con 30 metros de anticipación
- En una carretera donde la velocidad máxima permitida sea 100 km./h puede tratarse de unos 300 a 400 metros.

### Virar Hacia La Izquierda

Mucho antes de virar a la izquierda use sus espejos para asegurarse de conocer la posición y el movimiento del tráfico que viene detrás suyo

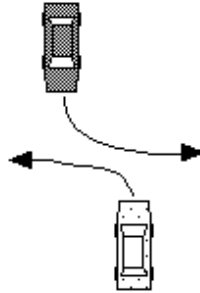
- Para virar desde una vía de doble tránsito, aproxímese en forma segura al costado derecho del eje o de la línea central de la vía por la cual circula.
- Si no está seguro de alcanzar a virar adecue su velocidad o deténgase, y continúe luego de dejar pasar a los otros vehículos.
- Sí se ve obligado a detenerse, hágalo unos metros antes de la intersección con sus ruedas delanteras mirando hacia adelante.
- Si lo chocaran por atrás y usted tuviera sus ruedas torcidas a la izquierda, sería lanzado hacia la pista que viene en sentido contrario, lo que podría dar origen a una colisión frontal.
- No se sitúe en forma oblicua. Ingrese a la intersección cuando disponga del espacio y tiempo suficientes y luego entre a la otra vía tomando el lado derecho de su eje o de la línea

central si la vía es vi direccional, o la pista de su izquierda si la vía tuviere un único sentido de tránsito

### **Viraje con Encuentro:**

- Esta es la manera más fácil de cómo dos vehículos que se cruzan viran a la izquierda al mismo tiempo

**Viraje con Encuentro**



### **Virajes en "U"**

- Se puede efectuar en vías de doble sentido, a mitad de cuadra y cuando existe línea discontinua.
- No debe virar en "U" en los siguientes lugares:
- En los intersecciones de calles y caminos.
- En los pasos para peatones.
- A menos de 200 m de una curva, cima o gradiente, cruce ferroviario, puente, túnel, viaducto., y
- Donde la señalización o demarcación lo prohíba.

**“Recuerde que al virar pierde toda preferencia y deberá respetar el derecho preferente de paso a los otros vehículos que circulen, peatones en los cruces y pasos reglamentarios que estén, o no, demarcados”**

### **Virajes en Rotonda:**

Al ingresar a una rotonda se debe hacer por la derecha, dando la preferencia a los vehículos que están en ella.



## LUCES

Conducir su vehículo en la oscuridad o cuando las condiciones de visibilidad se encuentran reducida, es la ocasión en que se debe hacer uso de las luces, las cuales nos permiten ver y ser visto; ya que nos ayudan para advertir al resto de determinadas situaciones o la intención de realizar algunas maniobras.

**Parte DELANTERA:** Dos focos que proyecten luces altas y bajas, dos luces de estacionamiento y dos luces destellantes de viraje.

**Parte TRASERA:** Dos luces de estacionamiento, dos luces destellantes de viraje, dos luces de retroceso, dos luces rojas fijas, tres luces de freno y una luz que ilumine la placa patente del vehículo.

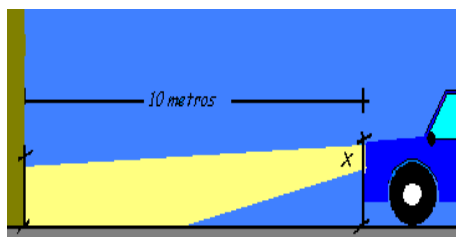
- Los vehículos de carga y de locomoción colectiva llevan, además luces amarillas frontales en ambos extremos de la parte superior de la carrocería, que indican su ancho y altura.
- También deben llevar luces rojas en los extremos laterales de su parte superior trasera.
- Tenga presente que todas las luces que los vehículos proyectan hacia adelante son blancas o amarillas, y las que proyectan hacia atrás son rojas, con excepción de las de retroceso que son blancas y las de viraje traseras que pueden ser rojas o amarillas

**LUZ ALTA:** Luz que proyectan los focos delanteros del vehículo en forma paralela a la calzada, permitiendo visualizar obstáculos a mayor distancia (150mts).

**LUZ BAJA:** Luz proyectada por los focos delanteros del vehículo en que permite visualizar obstáculos a una distancia no menor a 50 metros.

*Usted puede controlar que sus luces bajas no cieguen, para ello:*

- Estacione su vehículo en un lugar plano y a unos 10 metros de una pared.
- Encienda sus luces bajas, luego verifique que el alto de la luz proyectada en la pared sea inferior a la altura de los faros respecto del nivel del suelo.



Es importante saber que las luces deben ser encendidas media hora después de la puesta de sol y apagadas media hora antes de su salida.



## Encuentro con otros conductores

- Al encontrarse en la carretera con otro vehículo que se acerca en sentido contrario, deberá cambiar a luces bajas para no cegar a su conductor.
- Baje sus luces con anticipación suficiente, (200 mts.) pero no lo haga demasiado pronto.
- Para evitar encandilarse, dirija su mirada al borde derecho de la calzada.
- Aléjese del borde derecho para evitar chocar con algún obstáculo y reduzca su velocidad, ya que su visibilidad se encuentra reducida
- Cuando alcance a un vehículo que va delante suyo, cambie a luces bajas para no encandilar al conductor a través de su espejo retrovisor.
- Los buses y camiones tienen espejos retrovisores más grandes. Por eso baje sus luces con mayor anticipación.
- Al adelantar, cambie a luces altas tan pronto esté seguro de no cegar al conductor del vehículo que va delante suyo.
- Cuando sea adelantado, ayude al que le adelanto conduciendo con luces altas tanto como sea posible, hasta que el que le adelanto aparezca oblicuamente a su izquierda. Las luces altas de su vehículo deben iluminar la vía a ambos durante el adelantamiento.
- Cuando estacione en una vía pública sin alumbrado, encienda las luces de estacionamiento. Para facilitar ser visto por los demás, puede encender también la iluminación interna.
- Estacione siempre al lado derecho en el sentido del tránsito.
- Si su vehículo ha sufrido alguna falla, es muy importante que instale con anticipación el triángulo para casos de emergencia. Si su sistema eléctrico funciona, encienda también las luces intermitentes

**Conviene saber que un abrigo oscuro refleja sólo el 5% de la luz; la ropa blanca un 80%, y los materiales reflectantes entre un 90 y 98%.**

# VELOCIDAD

## LA VELOCIDAD

Es fácil acostumbrarse a las velocidades altas y dejarse cegar por ellas.

Luego de un rato de conducción por una autopista, la velocidad se siente agradable, y uno no se da cuenta de lo rápido que va hasta que al tomar una salida aparecen las señales de limitación a 70 ó 50 km./h.

Entonces es fácil dudar del velocímetro o medidor de velocidad. Cuando se ha frenado hasta 50 km./h., parece que el vehículo está casi detenido

### ***Los límites de velocidad:***

- En carreteras la velocidad máxima permitida es de 120 km./h.
- En las ciudades y demás áreas urbanas, dicho límite es de 60 km./h.
- No obstante, la autoridad puede modificar dichos límites en determinadas vías instalando las señales correspondientes.



### **¿Que Es La Velocidad Reducida?**

- Velocidad Reducida (25 Km/Hora): Se adoptada como medida de precaución, permite detener el vehículo en el menor espacio posible. Se aplica:
- Cuando la visibilidad esté reducida a consecuencia del mal tiempo o de la escasa iluminación
- Al ingresar a un cruce al aproximarse o ingresar a una curva
- Al aproximarse a la cima de una cuesta
- Al conducir por un camino angosto o sinuoso
- Cuando se aproxime a niños que estén en la calzada o cerca de ella, en colegios
- Al pasar por un lugar en el que se estén llevando a cabo trabajos en la vía

### ***Es importante saber que:***

- Usted tiene que adaptar su velocidad a las condiciones y aspecto de la carretera.
- En un camino de ripio o grava, la distancia de frenado es significativamente mayor que en una carretera asfaltada.
- El asfalto mojado es más resbaladizo que el seco.

- Disminuya su velocidad antes de llegar a una curva. Una vez que esté en ella no deje que el vehículo marche por su propia inercia. Acelere gradualmente para retomar la velocidad al salir de la curva.
- Una velocidad adecuada significa que usted, en situaciones arriesgadas, va lo suficientemente lento como para poder dar preferencia a otros, aunque las normas no se lo exijan.
- No olvide que tiene que adaptar su velocidad a las condiciones reinantes en cuanto al pavimento, al clima, a la visibilidad, al estado del vehículo, a su carga y a la intensidad del tránsito.
- Como conductor, cuente siempre con que puede haber alguien o algo detrás de un auto estacionado, de un arbusto, o después de la próxima curva .
- Usted no puede conducir nunca a una velocidad tal que le impida controlar su vehículo.

### **DISTANCIA DE DETENCIÓN TOTAL (Ddt)**

Para determinar distancia recorre el vehículo desde la percepción del peligro hasta que se detiene completamente, se puede dividir en dos acciones:

**Distancia de Percepción o Reacción (dr):** Desde el momento que el conductor se percata del peligro y realiza la acción de levantar el pie del acelerador y llevar este al pedal del freno.

**Distancia de Frenado (df):** Es la distancia que recorre un vehículo desde el momento que el conductor acciona el freno hasta que el vehículo se detiene completamente

$$\mathbf{DDT = DR + DF}$$

**Entonces gráficamente podríamos decir que:**

- La DR depende de la velocidad.
- El tiempo de reacción promedio de un conductor es de 1 segundo.
- La distancia de frenado depende de varios factores tales como:
  - 1 Estado de los frenos.
  - 2 Estado de los neumáticos
  - 3 Condiciones de la calzada.
  - 4 Condiciones del vehículo.
  - 5 Velocidad.
  - 6 Etc.

# INFRACCIONES

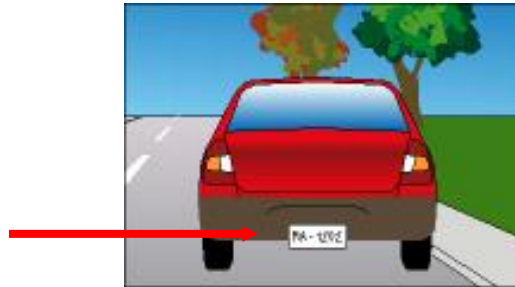
## TODO VEHÍCULO PARA CIRCULAR NECESITA LO SIGUIENTE:

- *Placa Patente*
- *Permiso De Circulación Otorgado Por La Respectiva Municipalidad*
- *Certificado De Seguro Obligatorio De Accidentes Personales.*
- *Certificado de Revisión técnica*
- *Padrón*

El no cumplimiento de estas obligaciones es causal de que el vehículo sea retirado de la circulación por la autoridad fiscalizadora respectiva, quedando éste a disposición del Juzgado de Policía Local que corresponda.

La licencia de conductor es el documento que lo autoriza a hacer uso de un vehículo, por lo tanto es su obligación portarla siempre mientras conduce, a menos que ésta le haya sido retenida y en su reemplazo pueda exhibir un permiso provisional otorgado por los Tribunales o una boleta de citación al Juzgado.

**PLACA PATENTE:** Elemento que se utiliza para individualizar un vehículo.



- Las placas patentes única son otorgadas por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Cada vez que una persona adquiere un vehículo debe solicitar la inscripción de él a su nombre en el registro señalado.
- Los vehículos nuevos, pueden circular sin placa patente por un tiempo no superior a 5 días, pero con su factura de compra, para el solo hecho de adquirir la placa patente y obtener el permiso de circulación.

**PADRON :** Documento que otorga la autoridad que permite individualizar el vehículo y a su dueño con el objeto de que pueda circular por las calles.

**EL PERMISO DE CIRCULACIÓN:** Corresponde a un impuesto que anualmente debe pagarse por el vehículo a la municipalidad. Para obtener este permiso, los vehículos deben tener Su revisión técnica vigente y poseer el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales.



**LA REVISIÓN TÉCNICA:** Consiste respectivamente a un examen "medico" de su vehículo. Este comprende entre otras cosas, un chequeo de los sistemas de dirección, frenos, luces, neumáticos y combustión interna.

**SEGURO OBLIGATORIO:** Independientemente de quién sea el culpable ante la ocurrencia de un accidente de tránsito ocasionado por un vehículo motorizado, el seguro obligatorio cubre los riesgos de muerte y lesiones corporales que sufran el conductor del vehículo, las personas transportadas en él o cualquier tercero afectado.

- Límites de pago:
- Muerte: 300 UF
- Incapacidad total: 300 UF
- Incapacidad parcial: 200 UF
- Gastos Médicos, hospitalización, etc. 300UF

### **Algunos Tipos De Infracciones:**

Sin perjuicio de las multas que corresponda aplicar por la comisión de infracciones, la licencia de conductor es suspendida cuando su titular resulta responsable de infracciones gravísimas, como:

- 1.- Conducir bajo los efectos del alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, al no respetar la luz roja, la señal «Pare» o «Ceda el Paso», siempre que esto último origine un accidente
- 2.- Conducir excediendo los límites de velocidad máxima de 60 km./h en zonas urbanas o de 120 km./h en zonas rurales, entre otras.
- 3.- De igual modo, una licencia de conductor es suspendida por la acumulación de dos infracciones gravísimas o graves en un período de doce meses.
- 5.- Es importante que usted sepa que también hay faltas a la Ley de Tránsito que pueden ser sancionadas con reclusión. Será condenado a prisión el que conduzca

Con una licencia falsa, obtenida en forma fraudulenta o perteneciente a otra persona.

El que sea responsable de un accidente con consecuencias fatales o lesiones graves, cuya causa determinante haya sido el conducir bajo la influencia del alcohol estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

El no respetar una luz roja, una señal Pare o Ceda el Paso, entre Otras

## ESTACIONAMIENTO

- Usted no debe estacionar, ni detener su vehículo donde pueda constituirse un riesgo para otros. Un vehículo estacionado puede impedir o perturbar la circulación.
- Cuando necesite estacionar utilice los lugares especialmente habilitados para el estacionamiento de vehículos fuera de la vía pública.
- Cuando ello no sea posible, y siempre que la señalización no lo prohíba, estacionese al lado derecho de la calzada en el sentido del tránsito.
- Sólo excepcionalmente y cuando la señalización lo permita, podrá estacionar al lado izquierdo.
- Debe estacionar en forma paralela a la cuneta - a no más de 30 centímetros de ella - para obstaculizar lo menos posible el tránsito y dejando una distancia mínima de 60 centímetros respecto de otros vehículos estacionados.
- En los caminos o vías rurales estacione de modo que todo el vehículo quede sobre la berma.
- Donde no exista berma, hágalo siempre al costado derecho y lo más cerca de la cuneta que pueda.

### Algunas Señalizaciones:

En el lugar en que esté puesta esta señal usted no podrá estacionar ni detenerse para tomar o dejar pasajeros.



Esta señal limita el alcance de la prohibición a Determinados días de la semana, horarios, etc.



En el lugar en que esté puesta esta señal usted no podrá estacionar.



La autorización para estacionar puede estar restringida a determinados vehículos: de personas con discapacidad, pertenecientes a una embajada, etc.

### ***No podrá estacionar ni detenerse en los siguientes lugares:***

- Donde las señales oficiales lo prohíban.
- En aceras, pasos de peatones o lugares destinados sólo al tránsito de los mismos.
- En doble fila, respecto a otro vehículo estacionado o detenido en la calzada junto a la cuneta.
- En las cuestas y curvas de los caminos.
- A los lados, sobre o entre los refugios para peatones, platabandas o bandejones.
- Dentro de un cruce.
- Al costado o al lado opuesto de cualquier obstrucción de tránsito, excavación o trabajos en una calzada.
- En los puentes, túneles, estructuras elevadas y pasos bajo y sobre nivel.

### ***No Podrá Estacionar***

- A menos de 5 metros de un grifo para incendios.
- A menos de 10 metros de la entrada de un cuartel de bombas, posta de primeros auxilios y hospitales.
- A menos de 20 metros de un cruce ferroviario a nivel.
- Frente a las puertas de garajes de casas particulares y de establecimientos comerciales.
- A menos de 10 metros de recintos militares, policiales y de gendarmería.
- A menos de 10 metros de una esquina.
- A menos de 20 metros de una señal que indique una parada de vehículos de locomoción colectiva.
- Donde exista línea amarilla continua pintada a lo largo de la solera.
- A menos de 3 metros de las puertas de iglesias, establecimientos educacionales, hoteles y salas de espectáculos y entretenimientos, durante las horas de afluencia de público.
- A menos de 10 metros de una señal PARE, CEDA EL PASO y señales de advertencia de peligro, tales como ESCUELA, PUENTE ANGOSTO, etc.

### **AL ESTACIONAR**

- Deje su vehículo en neutro
- Debe poner el freno de mano
- Debe estacionar al lado derecho de la calzada



### **ESTACIONAR EN SUBIDA:**

- Dejar puesta la marcha en primera
- Doblar las ruedas en dirección a la calzada

### **ESTACIONAR EN BAJADA:**

- Dejar puesta la marcha en retroceso
- Doblar las ruedas en dirección a la cuneta
  
- Cuando siendo de noche estacione en una vía sin alumbrado público o cuando las condiciones de visibilidad sean deficientes, asegúrese de poder ser visto por los demás conductores manteniendo siempre encendidas sus luces de estacionamiento.
- Cuando deba estacionar en un lugar no autorizado para ello, adopte todas las medidas de seguridad instalando en la calzada los dispositivos reflectantes de emergencia.
- Si es posible, mantenga activadas sus luces de advertencia de peligro



# CONDUCCIÓN PREVENTIVA

## DEFINICIONES:

- **Accidente De Tránsito:** Hecho involuntario en la vía pública con participación de al menos un vehículo.
- **Causas:** En todo accidente de tránsito, siempre están presente la falla o la culpa, las que se dividen en 3 categorías.
  - Negligencia
  - Imprudencia
  - Impericia



- **Elementos De Un Accidente**

- Humanos : Error humano
  - Viales : Fallas en caminos, puentes, etc.
  - Vehiculares : Falta de mantención, fallas técnicas, etc
- **Atropellos** : Encuentro de un vehículo con un peatón
- **Choque** : Investimiento de un vehículo en movimiento contra otro detenido
- **Colisión** : Investimiento de uno o más vehículos en movimiento
- **Volcamiento** : Giro de un vehículo en movimiento sobre eje transversal o longitudinal
- **Caida** : Desprendimiento violento de un vehículo que lo transporta

- **Otros** : Cualquier otro no incluido

## **COMO ACTUAR ANTE UN RIESGO**

Recomendaciones generales de cómo actuar frente a un riesgo y provocar el menor daño posible:

- **INCENDIO**
  - Emplear extintor de incendios
  - Llamar a Bomberos y a Carabineros
- **PERSONAS ATRAPADAS**
  - Llamar a Rescate de Bomberos (Directo 132)
  - Tratar de rescatar sin aumentar en daño
  - Aplicar Primeros Auxilios
- **CORRIENTE ELECTRICA**
  - Desconectar alimentación eléctrica
  - Aislar a la víctima y aplicar Primeros Auxilios
  - Llamar a Bomberos y Carabineros

## **MEDIDAS DE SEGURIDAD DE UN VEHICULO**

- **VEHICULO**
  - Optimas condiciones técnicas
  - Sistemas de luces funcionando
  - Frenos, dirección, vidrios, etc.
  - Limpia Parabrisas operacional
- **ACCESORIOS.-**
  - Cinturones de Seguridad (3 puntas)
  - Extintor de incendios cargado y vigente
  - Botiquín Primeros Auxilios
  - Herramientas básicas
  - Neumático de repuestos operativo

**Recuerde:**

- **CONDUCCION CULPABLE O DESCUIDADA**  
- Es aquella que realiza el conductor poniendo en riesgo la seguridad de terceras personas o bienes, incluso poniendo en peligro su propia integridad.
- **CONDUCCION A LA DEFENSIVA**  
- Es la que se realiza considerando la prudencia, inteligencia, imaginación y criterio para advertir tempranamente el peligro y evitar accidentes
- **CONDUCCION PREVENTIVA**  
- Consiste en conducir de manera tal, que se eviten accidentes a pesar de situaciones inesperadas o actos incorrectos de otros conductores o peatones
- **VELOCIDAD RAZONABLE Y PRUDENTE**  
- Es la velocidad que UD., imprime a su vehículo considerando los riesgos presente y posibles y que le permita controlarlo cuando sea necesario para evitar accidentes.
- **VELOCIDAD CRITICA DE APROXIMACION.-**  
- Es aquella por sobre la cual un vehículo no tiene distancia suficiente para detenerse a tiempo para evitar un choque con otro vehículo que se aproxima a una intersección o cruce.
- **VELOCIDAD DE AVANCE.-**  
- Es el intervalo que hay entre el paso consecutivo de vehículos, medido desde la parte delantera de uno y la parte trasera del otro mientras circulan en una misma dirección
- **CONDUCCION PERFECTA.-**  
- Es la habilidad para completar un recorrido sin accidentes, sin violación de la ley de tránsito, sin retrasos y sin cometer abusos ni otros infracciones.

**RIESGOS MAS IMPORTANTES**

**1.- Riesgos derivados del Clima.-** Son aquellos en que factores climáticos dificultan la conducción, Por ejemplo la lluvia, la neblina, etc.

**2.- Riesgos de las condiciones viales.**- Producto de malas condiciones del camino, desvíos u otras dificultades, la conducción se torna peligrosa.

**3.- Riesgos del vehículo.**- Un vehículo en malas condiciones mecánicas, constituye en peligro en la vía pública.

**4.- Riesgos propios del tránsito.**- Pueden ser malas acciones de otros conductores o peatones, vehículos mal estacionados, etc.

**5.- Riesgos del conductor.**- Malas condiciones personales (Falta de sueño, alcohol, drogas o simple impericia)

## **RIESGOS DERIVADOS DEL CLIMA.**

Nuestro país, posee una gran diversidad de climas, desde el árido norte, hasta el impredecible sur, factores que inciden en gran medida a la ocurrencia de accidentes. Es así como a continuación nombraremos algunos de aquellos factores climáticos que más afectan en una conducción segura.

- **LLUVIA.**- Puede producir una superficie resbalosa y si es torrencial, afecta la visibilidad. Al acumularse en gran cantidad en charcos, puede humedecer partes eléctricas del vehículo, causando desperfectos en el vehículo.
- **Neblina.**- Afecta la visibilidad, produce superficies resbaladiza
- **NIEVE.**- Produce superficies resbaladizas, afecta la adherencia, la visibilidad se torna escasa,

Para lograr una conducción segura, es necesario disminuir la velocidad, aumentar la distancia ínter vehicular, mantener el parabrisas limpio y mantenerse atento a las condiciones de tránsito.

## **RIESGOS DE LAS CONDICIONES VIALES**

Cada tipo de camino, debe cumplir con normas de ingeniería para considerarse seguras. Sin embargo, la red vial necesita constantemente reparaciones, ya que por su alto tráfico, sufre desperfectos que es necesario reparar.

Todo aquello, sumado a algunos caminos angostos, deteriorados por el uso, obstáculos tales como animales, señalización deficiente, etc., hacen que para desplazarse por un camino, nos encontremos atentos a las condiciones de tráfico, ya sea por un obstáculo imprevisto, como por trabajos en la ruta.

Estas condiciones pueden presentarse en cualquier lugar de la vía, es decir en sectores rurales o urbanos.

## **RIESGOS DEL VEHÍCULO**

El vehículo es el principal elemento que debe mantenerse bajo control, es decir su mantención mecánica y técnica debe ajustarse a las normas entregadas por el fabricante y las exigencias de la autoridad del transporte.

En la medida que un vehículo no se encuentre en condiciones mecánicas, aumentan significativamente las posibilidades de tener un accidente y por consiguiente poner en peligro deliberadamente su propia vida y la de los demás.

Un conductor seguro, debe revisar constantemente las condiciones del vehículo, tales como luces, frenos, dirección, bocina,. Espejos, cinturones de seguridad, sistema de escape, etc

## **RIESGOS PROPIOS DEL TRÁNSITO**

Nuestras carreteras y caminos están cada día más saturados de vehículos. Hay que considerar que el parque automotriz crece a un ritmo del 15 % anual, es decir cada año se incorporan aproximadamente 180.000 vehículos a los caminos del país.

Este flujo vehicular puede ser en extremo peligroso, considerando caminos con desperfectos, conductores poco hábiles, además de peatones imprudentes, vehículos de emergencia (Carros Bomba, Ambulancias, etc.)

Estos riesgos aumentan considerablemente durante las noches, períodos de vacaciones o fiestas religiosas, ya que concurren a las vías numerosos peatones, vehículos con cargas mal estivadas, etc

## **RIESGOS DEL CONDUCTOR**

Cualquier persona que asuma el control de un vehículo motorizado, debe obligatoriamente estar en condiciones de hacerlo en buena forma, es decir sus condiciones físicas y síquicas deben ser óptimas.

El cansancio, el stress, la ingesta de drogas o alcohol, falta de sueño, afectan la conducción.

En nuestro país, un muy alto porcentaje de accidentes se produce por causas del alcohol, ya que este disminuye notablemente la capacidad de reacción, pone al conductor en un estado de euforia que no le permite visualizar el riesgo de conducir bajo los efectos del alcohol.

El alcohol ataca directamente el cerebro mediante la anulación del juicio y el raciocinio y luego afecta las funciones motoras simples, tales como el equilibrio, la visión, etc.